



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 090-2019-A-MPH-BCA

Bambamarca, 06 de Febrero del 2019

VISTOS:

El Informe N° 001-2019-GDEyS/SGECyD/MPH-BCA, el Informe N° 0025-2019-MPH-BCA/GDS, el Informe N° 007-2019-MPH-B/GPPM, el Informe N° 0038-2019-MPH/GDS, el Informe N° 0046-2019-MPH-BCA/GDS, de fecha 28.01.2019, el Memorandum N° 033-2019-MH-BCA/GPPyM y el Informe N° 0059-2019-MPH-BCA/GDS, sobre aprobación de la Actividad: **“Fortalecimiento de los Aprendizajes de los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria en la zona urbana y rural del Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante el Informe N° 001-2019-GDEyS/SGECyD/MPH-BCA, el Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, hace llegar a la Gerencia de Desarrollo Social el proyecto de actividad de Academia Municipal denominado: **“Fortalecimiento de los Aprendizajes de los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria en la zona urbana y rural del Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc”**, para su aprobación presupuestal.

Que, con Informe N° 0025-2019-MPH-BCA/GDS, el Gerente de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización emita opinión presupuestal para desarrollar la actividad: **“Fortalecimiento de los Aprendizajes de los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria en la zona urbana y rural del Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc”**, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del POI - 2019 de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte y Juventudes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

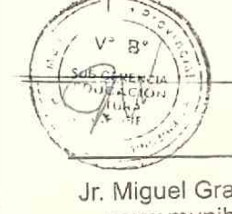
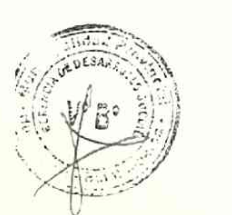
Que, con Informe N° 007-2019-MPH-B/GPPM, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión presupuestal, concluyendo de que en vista de que la actividad: **“Fortalecimiento de los Aprendizajes de los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria en la zona urbana y rural del Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc”**, es una política del gobierno local y siendo que se dará inicio el día 16 de enero del presente año, otorga opinión favorable de vialidad de presupuesto pero condicionado a que se subsanen las observaciones que en el mismo informe se detallan.

Que, con Informe N° 0038-2019-MPH-BCA/GDS, el Gerente de Desarrollo Social subsana las observaciones realizadas por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y mediante el Informe N° 007-2019-MPH-B/GPPM se otorga conformidad, disponiéndose que se prosiga con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 0038-2019-MPH-BCA/GDS, el Gerente de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización la certificación presupuestal por el monto de S/. 240 972.00 (Doscientos Cuarenta Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), para la ejecución de la Actividad: **“Fortalecimiento de los Aprendizajes de los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria en la zona urbana y rural del Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc”**.

Que, con Memorandum N° 033-2019-MH-BCA/GPPyM, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización otorga la certificación presupuestal por el monto de S/. 240 972.00 (Doscientos Cuarenta Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), para la ejecución de la Actividad: **“Fortalecimiento de los Aprendizajes de los**

652996





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria en la zona urbana rural del Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc"; conforme Nota de Certificación N° 000039.

Que, mediante el Informe N° 0059-2019-MPH-BCA/GDS, de fecha 06.02.2019, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, solicita la aprobación de la Actividad: "Fortalecimiento de los Aprendizajes de los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria en la zona urbana y rural del Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc", por el monto de S/. 240 972.00, teniendo como ente ejecutor a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Social de esta Comuna.

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, y de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Actividad: "Fortalecimiento de los Aprendizajes de los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria en la zona urbana y rural del Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc", por el monto de S/. 240 972.00 (Doseientos Cuarenta Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), teniendo como responsable a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

Artículo Segundo.- Encargar la observancia de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, su cumplimiento y ejecución, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo precedente, debiendo informar a la Gerencia Municipal las acciones realizadas al culminar la referida actividad, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Entidad para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL